



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00526-00
Demandante	:	José Corsilio Mosquera Mosquera
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

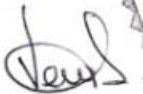
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 149
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas. Total pretensiones (1 SMLMV año 2019) = \$ 828.116,00	\$ 4.140,58	F. 136-140
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 4.140,58	

Total: Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 4.140,58).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria